

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA Y A SUS DEPENDENCIAS, A ABSTENERSE DE LA ENTREGA DE APOYOS SOCIALES O CUALQUIER OTRO RECURSO TENDIENTE A ORIENTAR EL VOTO DE LAS Y LOS CIUDADANOS A UN DETERMINADO PARTIDO POLÍTICO O CANDIDATO, SUSCRITA POR EL DIP. RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

El que suscribe, **Raúl Eduardo Bonifaz Moedano**, Diputado Federal del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El pasado 4 de abril, iniciaron campaña electoral las y los candidatos a diversos cargos de elección popular en el estado de Sinaloa. Quienes habitan en la entidad deberán elegir a su nueva gobernadora o gobernador quien sustituirá al actual Ejecutivo, Quirino Ordaz Coppel; asimismo, más de cuatro millones de sinaloenses elegirán 153 regidurías, 24 diputaciones de mayoría relativa, 16 diputaciones de representación proporcional, 18 sindicaturas, así como 18 presidencias municipales¹.

Este año, el proceso electoral en la entidad, requerirá de una mayor vigilancia por parte de las autoridades electorales, por una parte, gracias a la emergencia sanitaria de Covid-19 y por otra, para que se evite el uso partidista de programas sociales.

¹ Disponible en: <https://www.eleconomista.com.mx/estados/Que-se-elige-en-Sinaloa-en-las-elecciones-2021-20210501-0032.html>

Sin embargo, a más de un mes del inicio de las campañas electorales, se ha hecho del conocimiento público que candidatos de la alianza “Va por Sinaloa” conformada por los partidos PRI, PAN y PRD, han entregado tarjetas “Puro Sinaloa”, las cuales corresponden a un apoyo para despensa que otorga el gobierno del estado.

Dicha situación fue ventilada en el Congreso del estado de Sinaloa, durante el uso de la tribuna, uno de los integrantes del Congreso acusó la existencia de videos y testimonios respecto a que el gobierno del estado, durante el proceso electoral, inició la entrega de cuatro millones de tarjetas con el logotipo “Puro Sinaloa” que corresponden a un bono alimenticio por 200 pesos.

Cabe destacar que la marca “Puro Sinaloa” fue utilizada por el actual gobernador durante su campaña política en 2016 y ahora forma parte del gobierno en turno, empero, las y los candidatos de la alianza “Va por Sinaloa” han retomado dicho eslogan, siendo que éste es utilizado oficialmente por el gobierno actual.

Estas tarjetas además de ser repartidas por las y los candidatos del PRI, son distribuidas desde distintas secretarías de gobierno como la de Desarrollo Social, Seguridad Pública, el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia y por algunos ayuntamientos. El bono alimentario que representa el canje de la tarjeta entregada a la población es de 200 pesos y, de acuerdo con las secretarías, esto se debe a un apoyo por la pandemia provocada por el Covid-19.

Sin embargo, no es clara la procedencia de los recursos que otorga el gobierno estatal a través de los aproximadamente cuatro millones de tarjetas, lo cual es preocupante puesto que se anunció que las mismas serán recargables mensualmente, representando una erogación de aproximadamente 800 millones de pesos que otorgará el gobierno estatal de manera opaca y sin ningún control o padrón.

La falta de transparencia amerita que la entrega de dichos apoyos disfrazados de programas sociales sea suspendida inmediatamente, debido a que existe un claro respaldo del gobierno de la entidad a las y los candidatos de la alianza “Va por Sinaloa”, haciendo que la contienda electoral sea inequitativa y sean implementados recursos públicos o de procedencia ilícita para influir o coaccionar el voto del electorado estatal.

Tal situación resulta irregular y contraria a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, pues las conductas del gobernador y servidores públicos estatales configuran el supuesto establecido en la fracción V del artículo 275, que a la letra señala:

Artículo 275. Constituyen infracciones a la presente ley de las y los servidores públicos de cualquiera de los Poderes de la Unión, de los poderes locales, órganos de gobiernos municipales, órganos autónomos y cualquier otro ente público, las siguientes:

I. IV. ...

V. La utilización de programas sociales y de sus recursos, del ámbito federal, estatal, municipal, o del Distrito Federal, con la finalidad de inducir en cualquier forma o coaccionar a los ciudadanos para votar a favor o en contra de cualquier partido político o candidato; y, (Se recorre por Dec. No. 281, publicado en el P.O. No. 156 del 11 de diciembre del 2017)².

Como se observa, la conducta y hechos narrados, encuadran en la prohibición electoral, por lo que deben ser cesados y sancionar a quien resulte responsable de

² LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE SINALOA, disponible en: <https://www.ieesinaloa.mx/wp-content/uploads/Transparencia/SecretariaEjecutiva/Formato-Fundamento.Legal/2018/Ley-de-Instituciones-y-Procedimientos-Electorales-del-Estado-de-Sinaloa-14-09-2020.pdf>

dichos actos, con la finalidad de hacer justas las elecciones y sin la intervención y proselitismo del gobierno del estado, ya que la intención de la campaña electoral es la búsqueda del respaldo ciudadano a través de la difusión de las propuestas de gobierno que serán implementadas en caso de resultar vencedor; y no como se pretende, la compra del voto con recursos operados por el estado.

Aunado a lo anterior, se ha develado que la candidata a la presidencia municipal de Badiraguato por la coalición PRI, PAN y PRD, además de hacer entrega de tarjetas de despensa “Puro Sinaloa”, comenzó a repartir tinacos, lucrando con la necesidad de las y los habitantes del municipio que desde hace años presenta problemas en el abastecimiento de agua³.

Ante las anteriores irregularidades, consideramos necesario solicitar al gobierno estatal que se abstenga de realizar acciones que influyan en el electorado mediante el uso de recursos de manera directa; así como solicitar la intervención de las autoridades electorales para garantizar unas elecciones libres y transparentes, apegadas a la legalidad.

Por lo anterior y con la finalidad de garantizar una contienda justa y legítima ponemos a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular del gobierno del estado de Sinaloa y a sus dependencias, a abstenerse de la entrega de apoyos sociales o cualquier otro recurso tendiente a orientar el voto de las y los ciudadanos hacia un determinado partido político o candidato, como en el caso de las tarjetas “Puro Sinaloa”.

³Disponible en: <https://extraoficial.mx/candidata-del-pri-a-la-alcaldia-de-badiraguato-cinicamente-entrega-tarjetas-de-puro-sinaloa-acusa-el-candidato-morenista-jose-paz-lopez/>.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Instituto Nacional Electoral y al Instituto Electoral del Estado de Sinaloa para que, en el ámbito de su competencia, investiguen y sancionen las infracciones a la legislación electoral y emprendan las acciones tendientes a garantizar una contienda electoral equitativa y las medidas que eviten el uso de programas sociales del gobierno de Sinaloa con fines electorales.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, a 17 de mayo de 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'R. E. B. M.', with a horizontal line underneath it.

Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano